Shape the future
with confidence

Señores
Deposito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí, del Deposito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., identificado con NIT. 800.182.091-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

De acuerdo con los auxiliares de contabilidad por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026 de las subcuentas 2519351001 "Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar", 2519351101 "Aportes al SENA", 2519351201 "Aportes a las Cajas de Compensación", 2519401001 "Fondos de pensiones obligatorias", 2519450001 "EPS descuentos y aportes de nómina", 2519951101 "ARP administradora riesgos profesionales" y la información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes del Deposito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A. se evidencia que:

1. La Compañía realizó la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2. La Compañía realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales así:

 - Riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para el mes de enero de 2026, y,
 - Salud, correspondiente al mes de febrero de 2026.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración de la compañía.

En cumplimiento de mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con la Orientación Profesional No. 8 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Shape the future with confidence

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JAIME ANDRES VANEGAS NIÑO

Digitally signed by JAIME ANDRES VANEGAS NIÑO
Date: 2026.02.09 08:21:08 -05'00'

Jaime Andrés Vanegas Niño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 179676-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
9 de febrero de 2026